

ACTA NÚMERO VEINTE. San Salvador, a las **nueve horas**, del día **dieciocho de diciembre del año dos mil veinte**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo.-----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionado Alex Enrique Lemus Recinos, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-----

La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración propuesta de Plan Estratégico Institucional del FONAT 2021-2025, y Planes de Trabajo y Plan Operativo Anual (POA) de FONAT y CONASEVI, para el ejercicio fiscal 2021.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración propuesta de Plan Estratégico de Seguridad Vial 2021-2030.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica. - **4.** Se somete a conocimiento resultados de informe de evaluación practicado por auditoría interna respecto a: Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020.- **5.** Se somete a consideración propuesta de prorrogas de contratos individuales de trabajo para el año 2021.- **6.** Solicitudes de autorización por parte del Consejo Directivo: - Solicitud de nombramiento del Equipo de modernización e innovación institucional, solicitado por Secretaria de Innovación de Presidencia, - Solicitud de donación

a la Dirección de Emergencias Médicas – SEM, de arnés para uso de personal que apoya en atención de siniestros viales y pandemia, – Solicitud para designar al Presidente para que firme convenio con Correos de El Salvador para el año 2021, – Solicitud de emisión de autorización especial para uso de armas de fuego por parte del personal de vigilancia de FONAT (Art. 28 Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego).-----

1. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de Plan Estratégico Institucional del FONAT 2021–2025, y Planes de Trabajo y Plan Operativo Anual (POA) de FONAT y CONASEVI, para el ejercicio fiscal 2021. -----

La Licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva, concede la intervención a la Lic. Sandra Escobar, encargada del área de Planificación y Recursos Humanos quien procede a exponer y dar lectura a los aspectos relevantes de las propuestas que contienen Plan Estratégico Institucional del FONAT 2021–2025, y Planes de Trabajo y Plan Operativo Anual (POA) de FONAT y CONASEVI, para el ejercicio fiscal 2021, los cuales previamente fueron enviado para revisión a través de correo electrónico a los integrantes del Consejo Directivo; manifestando que el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, es una institución que tiene como objetivo principal desarrollar una política pública para atender a las víctimas de siniestros de tránsito e intervenir en la siniestralidad vial de forma integral, siendo sus principales objetivos: – Entregar una prestación económica, a toda persona que producto de un siniestro de tránsito, resulte lesionada, o a sus parientes, en el caso de que resulte fallecida; – Fomentar, a través del CONASEVI, programas y proyectos en materia de educación, prevención y seguridad vial, a fin de prevenir y disminuir los siniestros de tránsito; e – Impulsar programas o proyectos que contribuyan al establecimiento de condiciones para la incorporación a la vida productiva, de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad, temporal o permanente, a consecuencia de un siniestro de tránsito. Misión: Somos una institución comprometida con la seguridad vial, que por medio de programas, estrategias y acciones promovemos una cultura vial de prevención, a fin de disminuir sistemáticamente los siniestros de tránsito en todo país, otorgando oportunamente, una atención integral a las víctimas; Visión: Ser la institución referente de El Salvador por su efectivo aporte en la disminución de siniestros de tránsito, prestación económica y apoyo en el proceso de rehabilitación de las víctimas; garantizando una gestión innovadora, eficaz y sostenible en la prestación de sus servicios públicos; Los objetivos estratégicos propuestos son los siguientes: EJES ESTRATEGICOS: Organización y eficiencia institucional; Prestación de

Servicios Online de forma eficiente; Atención Integral a las víctimas y a sus familias; Servicios de educación y prevención en seguridad vial; y Observatorio Nacional de Seguridad Vial.-

OBJETIVOS ESTRATEGICOS: Implementar procesos de mejora continua en la gestión administrativa que resulten en la eficiencia y eficacia institucional; Brindar a la ciudadanía servicios eficientes y ágiles mediante una plataforma online; Mitigar el impacto económico que genera un siniestro de tránsito a las víctimas y a sus familias, a través de la entrega de una prestación económica; Desarrollar el programa de rehabilitación para personas con discapacidad como resultado de siniestros de tránsito; Brindar apoyo en la señalización, intervención vial de las distintas carreteras y calles del país y en la calidad de los servicios del transporte público; Brindar servicios de formación, capacitación y concientización, a través de programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial a la población en general; y Establecer un instrumento de captación de datos estadísticos referenciales que sustenten la formulación y ejecución de políticas, programas, directrices y demás instrumentos técnicos jurídicos necesarios en la evaluación, ejecución e intervención vial, con el propósito de disminuir la siniestralidad vial en el país. La medición del cumplimiento de la ejecución de dichas acciones será por medio de la herramienta Redmine Project Manager, mediante la cual se realizará el monitoreo y seguimiento, la misma contiene distintos informes, consultas y reportes customizables, en los que se visualiza el seguimiento de los proyectos y las tareas, permitiendo la generación de gráficos de actividades abiertas contra actividades realizadas, parametrizable en rangos de tiempo, filtrables por estado, por personal asignado a las tareas; lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Continúa exponiendo la propuesta de los planes de trabajo de FONAT y CONASEVI para el ejercicio fiscal 2021, el cual en lo más relevante establece el Plan de trabajo que tiene como objetivo ser la institución rectora en materia de prevención, educación y seguridad vial, que contribuya a disminuir la siniestralidad vial, a través de la formulación de planes, programas y proyectos. El diseño e implementación del Plan de Trabajo 2021 considera prioritaria la educación y seguridad vial, generar concientización vial significativa, brindar atención integral a las víctimas de siniestros de tránsito y a los familiares de quienes resulten fallecidos en los mismos, y apoyar en el proceso de rehabilitación, contribuyen a desarrollar acciones más eficientes y eficaces en disminución de la siniestralidad vial. El Plan de Trabajo 2021 en correlación con el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 del FONAT, en congruencia con los objetivos estratégicos institucionales se desarrollará, a través de las diversas unidades organizativas de acuerdo al

ejercicio de sus funciones, realizando acciones orientadas en atender a las víctimas de siniestros de tránsito, apoyar con programas de rehabilitación a las víctimas, e intervenir con proyectos encaminados en la disminución de la siniestralidad vial en el país. El PEI a desarrollar a partir del año dos mil veintiuno, como herramienta medular para accionar e implementar estrategias, es retomado en el Plan de Trabajo, como referente de evaluación y promoción de mejoras continuas, contribuyendo al eficiente y eficaz desarrollo de los servicios, fortaleciendo el cumplimiento de sus principales objetivos y valores institucionales de acuerdo al marco normativo de FONAT, lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Respecto del Plan de Trabajo del CONASEVI, expone que Una de las nuevas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es reducir a la mitad (50%) el número mundial de muertes y traumatismos por siniestros de tránsito de aquí al 2020. La inclusión de una meta tan ambiciosa constituye para la seguridad vial un compromiso que desde el 2010 fue ratificada y suscrita a través del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2011 – 2020 por el Viceministerio de Transporte y retomada por el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2015-2020; El principal propósito de formular un Plan de Trabajo 2021, es planificar y ejecutar actividades y programas encaminados a la contribución de la disminución de siniestros de tránsito viales y sus víctimas, a través de la concientización y promoción de una Cultura Vial, encaminadas a la reducción de víctimas de siniestros viales en la cual pretendemos una modificación de la conducta de todos los usuarios de la vía a nivel Nacional; y con esto poder disminuir los siniestros viales y las víctimas que estos ocasionan; el presente plan de trabajo consta de seis componentes, en los cuales se desarrollarán diversas actividades en cada uno de ellos, unos en materia administrativa y otros que serán en total beneficio de toda la población salvadoreña, en cuanto a la Educación y Seguridad Vial, a través de actividades virtuales, charlas a diferentes sectores de la población en temas de Seguridad Vial, controles enfocados a los diferentes usuarios de la vía; entre otras actividades en coordinación con instituciones a nivel Departamental y Nacional; con el fin de trabajar en la disminución de los índices de siniestralidad vial a través de la concientización y promoción de una Cultura Vial; Tomando como base lo estipulado en el Plan Estratégico de Seguridad Vial 2021-2030; se desarrollan las metas vinculadas con los ODS y los ejes estratégicos con sus respectivos indicadores de cumplimiento, de las cuales se procederá a describir las acciones específicas para el ejercicio fiscal 2021, basadas en los cinco pilares que inciden en el tema de la prevención y reducción de los siniestros de viales, derivados de Plan de Acción propuesto

por la Organización Nacional de las Naciones Unidas. Lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 03** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibidas las propuestas que contienen: a) Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025, b) Plan de Trabajo de FONAT y CONASEVI para el ejercicio fiscal 2021, y c) matriz que contiene el Plan Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2021; **ii) Aprobar** el contenido del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025, junto con la matriz respectiva, de conformidad a lo adjunto en el **Anexo 01** de la presente acta; **iii) Aprobar** el contenido de los Planes de Trabajo de FONAT y CONASEVI para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad a lo adjunto en el **Anexo 02 y 03** de la presente acta, y **iv) Aprobar** el contenido de la matriz que contiene el Plan Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad a lo adjunto en el **Anexo 04** de la presente acta. -----

2. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de Plan Estratégico de Seguridad Vial 2021-2030. -----

La Licenciada Paola Bardi, expone al Consejo Directivo, que la seguridad vial no es una cuestión reciente, se han elaborado varios documentos que describen la magnitud de la situación de los traumatismos causados por el tránsito, sus efectos sociales, sanitarios y económicos, los factores de riesgo específicos y las intervenciones eficaces. El plan del Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020) estableció un marco de actividades integrando a representantes de los gobiernos locales y nacionales, sociedad civil y empresas privadas, que servirían como guía de cumplimiento de metas y objetivos para tal decenio. El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial (2021-2030) le dará continuidad a las acciones desarrolladas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (2011- 2020) en los 5 pilares seguridad vial que estableció el Plan del Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020) emitido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sin dejar de lado los 12 objetivos globales de desempeño de seguridad vial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS) relacionados con la seguridad vial. Tenemos como meta 11.2: Al 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad, ya que representan un reto para la sociedad a nivel mundial, pero sobre todo requieren obligaciones y compromisos de los gobiernos. Las acciones

del Plan Estratégico de Seguridad Vial (2021-2030) serán ejecutadas por todas las instituciones miembros del CONASEVI e instituciones públicas y privadas que forman parte de las organizaciones de cooperación que se suman al esfuerzo de mejorar la seguridad vial en El Salvador, logrando de esta manera el esfuerzo conjunto necesario para avanzar en la reducción del número de víctimas a causa de los siniestros de tránsito y así marcar la diferencia para el nuevo decenio. Del análisis de la siniestralidad vial que antecede, en el PESV se proponen las siguientes ACCIONES URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD: a) Cambio de la normativa actual. Se propone tramitar una reforma urgente de la Ley de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de El Salvador, con el objeto de establecer de manera urgente los límites legales de consumo de alcohol al conducir, el uso obligatorio de cinturones de seguridad delanteros y traseros, y de sistemas de retención infantil, especificaciones a cumplir de cascos protectores para usuarios de motocicletas, entre otros dispositivos de seguridad; b) Plan de vigilancia y control para el cumplimiento de la norma.

El objetivo planteado es conseguir un cambio en el comportamiento de los conductores que con su conducta ponen en riesgo su vida y la de los demás usuarios de la vía, a través de planes anuales de vigilancia y control, tanto de la Dirección General del Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil como del Viceministerio de Transporte, para lo cual resulta necesario el fortalecimiento de las capacidades y recursos de las autoridades competentes de la fiscalización en materia de infracciones de tránsito; y c) Plan de Comunicación. Con la finalidad de concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial para conseguir comportamientos más seguros en la conducción, fortaleciendo las campañas de educación e información a los conductores sobre los motivos que fundamentan las normas para la reducción de muertes y lesionados a causa del tránsito y el control policial del cumplimiento de la misma; y d) Elaborar un plan para la seguridad de los motociclistas y ciclistas. Para lograr detener la tendencia hacia el incremento de las víctimas mortales como consecuencia de accidentes que involucren motocicletas o ciclistas, tanto en carreteras como en zonas urbanas, es necesario contar con la elaboración de un plan que asegure una adecuada definición de los problemas y el consenso para la puesta en marcha de medidas eficaces enfocadas en el uso de motocicletas, y el respeto a los ciclistas. Como la Seguridad Vial es uno de los objetivos de desarrollo sostenible y una de las áreas de acción global de la ONU, el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011 – 2020 publicado por la OMS en el año 2015 persigue orientar los esfuerzos a nivel nacional y local para alcanzar el objetivo establecido en el marco

del Decenio de estabilizar y posteriormente reducir las cifras previstas de víctimas mortales a causa del tránsito en todo el mundo, a través del establecimiento de cinco pilares: PILAR 1- Gestionar la seguridad vial a través de estrategias dirigidas al fortalecimiento institucional que mejore la vigilancia y control, la investigación y análisis y fomente la participación de la sociedad civil y refuerce el financiamiento; PILAR 2- Aumentar la seguridad intrínseca de la infraestructura de las redes de carreteras y proponer mejoras a las mismas mediante evaluaciones del diseño, construcción, mantenimiento y operación de la red vial; PILAR 3- Promover la incorporación al país de tecnologías que aporten seguridad pasiva y activa a los vehículos, que cumplan con las normas de seguridad vehicular implementadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante revisiones técnicas vehiculares y creación de normas y mecanismos de seguridad vehicular; y fomentar un sistema de transporte público seguro y saludable; PILAR 4- Impulsar la educación y cultura vial entre la población en general a través de programas integrales que mejoren el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito; PILAR 5- Aumentar la capacidad de respuesta a las emergencias ocasionadas por los siniestros de tránsito y mejorar la capacidad del Sistema Nacional de Emergencias Médicas, brindando a las víctimas un tratamiento de emergencia apropiado y rehabilitación a largo plazo. Se propone como VISION: Hacer de El Salvador un país con un sistema vial de carreteras más seguro para todos sus usuarios; y MISION: Establecer un compromiso compartido de las instituciones y los ciudadanos del país para la prevención y reducción de muertes y lesiones ocasionadas por el tránsito en un 50%, sustentado en un modelo de movilidad segura para todos los usuarios del sistema vial, dotando al sistema de una infraestructura adecuada y velando por una movilidad sostenible para El Salvador. A partir de esta visión queremos destacar que esta tarea es un compromiso de todos, que involucra desde el Estado hasta cada uno de los ciudadanos. Los mejores resultados en esta materia se han logrado en aquellas sociedades en que se ha concientizado a todos los actores sobre el rol que están llamados a desempeñar y ha sido posible que cada uno tome las acciones que le corresponden. Se pretende además que nos movamos hacia conductas de prevención, y evitemos las soluciones reactivas, siendo este enfoque la vía más segura para mejorar las cifras que nos han alertado y ocupado en este tema de tanta relevancia para la sociedad. De igual modo es fundamental el valor que se otorga a la vida humana, cuya preservación y cuidado es lo que se persigue a través de esquemas de movilidad que tomen en cuenta y den prioridad a la misma sobre cualquier otro aspecto que sea necesario evaluar para su implementación. ALCANCE: Este Plan contiene acciones y

políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o lesión de las personas en sus desplazamientos, motorizados o no motorizados. Por lo tanto, incluye medidas multidisciplinarias que intervienen en los factores que contribuyen a evitar las muertes o lesiones a causa del tránsito. Sin embargo, dado el carácter tan amplio del origen de esta problemática y que muchos aspectos considerados de interés pueden calificarse de estructurales en el país y merecen abordajes particulares por la magnitud que implican, en este plan no se incluyen acciones directas para los mismos, limitando las intervenciones incluidas a impulsar o promover actividades que se identifican como prioritarias para el mejoramiento de la seguridad vial. Considerando que la Seguridad Vial es un tema multifactorial y que son muchas las instituciones involucradas en su gestión, el CONASEVI dejará establecido el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONASEVI – apoyará con el seguimiento a los indicadores definidos y emitirá mensualmente un informe relativo a los mismos, que incluirá adicionalmente el análisis de los factores que han incidido en los resultados obtenidos. El informe anual consolidado lo elaborará el CONASEVI con base al informe de cumplimiento de metas al mes de diciembre, y deberá ser entregado durante el mes de enero del siguiente, especificando avances acumulados para cada Meta Global del Período de Planificación por cada Acción específica para el respectivo análisis y toma de decisiones. Tomando como base el informe anual de logros se analizará el acercamiento o distanciamiento que se vaya teniendo en cuanto alcanzar los Objetivos Estratégicos identificados y previstos para el período programado. De acuerdo a los resultados acumulados del PESV, anualmente, se deberá realizar una evaluación de medio término del período para el cual se ha planificado, y tomar acuerdos sobre los ajustes necesarios a realizar en la planificación estratégica, así como acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos. El PESV 2021–2030, podrá modificarse o adecuarse cuando se tenga aprobado el Plan Mundial para el Decenio de 2021 a 2030. El contenido de la propuesta de PESV para los años 2021 al 2030, se encuentra contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la propuesta que contiene el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) para el periodo 2021–2030, el cual ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial – CONASEVI; y **ii) Aprobar** el contenido del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) para el periodo 2021–2030, junto con la matriz respectiva, de conformidad a lo adjunto en el [Anexo 05](#) de la presente acta. -----

3. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica. -----

La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, le concede la intervención a la Jefe de la Unidad Jurídica, Lic. Diana Ruiz Pineda, quien procede a exponer a los miembros presentes, que se somete a conocimiento los proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica recibidas por FONAT, para aprobación o no de las mismas; presenta un cuadro matriz que contiene el detalle siguiente: A) Aprobar para pago setenta y dos proyectos de resoluciones por fallecimiento, que suman un monto económico de ciento setenta y seis mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 176,875.00); y ciento ochenta y ocho proyectos de resoluciones por lesiones, que suman un monto económico de ciento sesenta mil doscientos 00/100 dólares (\$ 160, 200.00), aprobándose un total de DOSCIENTOS SESENTA (260) expedientes, para un pago total de prestaciones económicas de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$ 337,075.00; y B) Denegar tres solicitudes de prestación económica (dos solicitudes por fallecimiento y una solicitud por lesiones) contenidas en el Anexo 06 de la presente acta, por no ser procedente otorgar la ayuda económica al no cumplir los requisitos legales establecidos en la LEFONAT. El detalle de las solicitudes se encuentra contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta.- Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta; cuyo detalle es el siguiente: setenta y dos proyectos de resoluciones por fallecimiento, que suman un monto económico de ciento setenta y seis mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 176,875.00); y ciento ochenta y ocho proyectos de resoluciones por lesiones, que suman un monto económico de ciento sesenta mil doscientos 00/100 dólares (\$ 160, 200.00), aprobándose un total de DOSCIENTOS SESENTA (260) expedientes, para un pago total de prestaciones económicas de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$ 337,075.00; **ii) Denegar** tres solicitudes de prestación económica (dos solicitudes por fallecimiento y una solicitud por lesiones) contenidas en el [Anexo 06](#) de la presente acta, por no ser procedente otorgar la ayuda económica al no cumplir los requisitos legales establecidos en la LEFONAT; y **iii) Autorizar**

al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para firme las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, emitidas de acuerdo a lo estipulado en los acuerdos VII) y VIII) de la presente acta. -----

4. Se somete a conocimiento resultados de informe de evaluación practicado por auditoría interna respecto a: Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020. -----

La Licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva, le concede la intervención al Lic. Reinaldo Vanegas, Auditor Interno de FONAT, quien procede a exponer a los integrantes del Consejo Directivo, que presenta el informe relativo al Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, quien manifiesta que se realiza tomando en cuenta la base legal contenida en Ley de la Corte de Cuentas de la República, específicamente el Art. 37.- Los informes de las unidades de auditoría interna serán firmados por los jefes de estas unidades y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento. Una copia de tales informes será enviada a la Corte, para su análisis, evaluación, comprobación e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría, y 2. Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, relativo al Art. 202. El responsable de Auditoría Interna notificará el Informe de Auditoría a la Máxima Autoridad y los hallazgos a los servidores relacionados. Una vez notificado el informe, el responsable de Auditoría Interna debe remitir una copia de dicho Informe a la Corte de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última notificación. Manifestando que el resultado del examen especial a la adquisición de bienes y servicios del FONAT, periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2020. De acuerdo a los procedimientos de auditoria aplicados en el Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, no existen condiciones que merezcan ser reportadas. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de los resultados del EXAMEN ESPECIAL A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONAT, PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, practicado por Auditoría Interna del FONAT; y **ii) Autorizar** al Licenciado Reinaldo Enrique Vanegas Rodríguez, Auditor Interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la Republica los resultados del EXAMEN ESPECIAL A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DEL FONAT, PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. -----

5. Se somete a consideración propuesta de prorrogas de contratos individuales de trabajo para el año 2021. -----

La Licenciada Paola Bardi expone a los representantes del Consejo Directivo presente, que en lo que respecta a los Contratos Individuales de Trabajo que rigen la relación laboral entre los empleados y el FONAT, estos para fines presupuestarios son elaborados cada ejercicio fiscal, venciendo cada treinta y uno de diciembre; por lo que presenta un listado de los empleados y sus respectivas plazas nominales que han sido desempeñadas durante el dos mil veinte; a efecto de que se valore la renovación o prórroga de los mismos. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: i) **Prorrogar** los contratos individuales de trabajo de los trabajadores detallados en el **Anexo 08** de la presente acta, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; ii) **Instruir** a la Lic. Sandra Carolina Escobar Turcios, Técnica en Planificación y Recursos Humanos, para que elabore las prórrogas los contratos individuales de trabajo de los trabajadores detallados en el **Anexo 08** de la presente acta, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, bajo las condiciones contractuales descritas en el Reglamento Interno de Trabajo del FONAT; y iii) **Autorizar** al presidente de FONAT, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme las prórrogas de los contratos individuales de trabajo, de los trabajadores detallados en el **Anexo 08** de la presente acta, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.

6. Solicitudes de autorización por parte del Consejo Directivo: -----

La Licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva, expone a los integrantes del Consejo Directivo, que se recibió por parte de la Secretaria de Innovación de la Presidencia una nota mediante la cual solicitan el nombramiento del Equipo de modernización e innovación institucional, solicitado por Secretaria de Innovación de Presidencia, en ella misma, se detalla la sugerencia de personas que podrían ser nombradas por los Titulares, de acuerdo a los cargos que se desempeñan en las instituciones gubernamentales y autónomas; por lo que se da lectura a la misma. – Procede a dar lectura a nota recibida por la Dirección Nacional de Emergencias Médicas – SEM, respecto a la solicitud de arnés para uso de personal que apoya en atención de siniestros viales y pandemia. – Así mismo, solicita a los integrantes del Consejo Directivo presentes, la necesidad de renovar el Convenio de Cooperación suscrito por FONAT y

Correos de El Salvador para el año 2021, a través del cual se realizan las notificaciones de las resoluciones de prestación económica que no pueden notificarse de forma presencial en el FONAT, y que es necesario para dar cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos, realizar las notificaciones en los domicilios de los solicitantes. – Se concluye este punto solicitando a los integrantes presentes del Consejo Directivo, la autorización para que el Presidente del FONAT, firme la solicitud de emisión de autorización especial para uso de armas de fuego por parte del personal de vigilancia de FONAT (Art. 28 Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego), en cumplimiento a las normativas pertinentes. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la solicitud realizada por la **Dirección Nacional de Emergencias Médicas (SEM) del MINSAL**, respecto al requerimiento de arneses, para uso de personal que brinda atención a víctimas de siniestros viales y pandemia COVID-19; **ii) Autorizar** la donación de ochocientos arneses a la Dirección Nacional de Emergencias Médicas (SEM) del Ministerio de Salud, para uso de personal que brinda atención a víctimas de siniestros viales y pandemia COVID-19; **iii) Autorizar** al presidente de FONAT, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme el documento legal que respalde la donación de ochocientos arneses a la Dirección Nacional de Emergencias Médicas (SEM) del Ministerio de Salud, para uso de personal que brinda atención a víctimas de siniestros viales y pandemia COVID-19; **iv) Autorizar** al presidente de FONAT, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme el documento legal que contiene el Convenio de Cooperación Institucional entre CORREOS DE EL SALVADOR y FONAT, para el ejercicio fiscal 2021; y **v) Autorizar** al presidente de FONAT, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme el documento legal que contenga la autorización especial para uso de armas de fuego propiedad de FONAT, por parte del personal que brinda las funciones de vigilancia en la institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego. -----

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número VEINTE, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada. -----

ACUERDOS. -----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo

Directivo ACUERDA: **I) Dar** por recibidas las propuestas que contienen: a) Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025, b) Plan de Trabajo de FONAT y CONASEVI para el ejercicio fiscal 2021, y c) matriz que contiene el Plan Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2021.- **II) Aprobar** el contenido del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025, junto con la matriz respectiva, de conformidad a lo adjunto en el [Anexo 01](#) de la presente acta.- **III) Aprobar** el contenido de los Planes de Trabajo de FONAT y CONASEVI para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad a lo adjunto en el [Anexo 02 y 03](#) de la presente acta.- **IV) Aprobar** el contenido de la matriz que contiene el Plan Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad a lo adjunto en el [Anexo 04](#) de la presente acta.- **V) Dar** por recibida la propuesta que contiene el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) para el periodo 2021-2030, el cual ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial – CONASEVI.- **VI) Aprobar** el contenido del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) para el periodo 2021-2030, junto con la matriz respectiva, de conformidad a lo adjunto en el [Anexo 05](#) de la presente acta.- **VII) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta; cuyo detalle es el siguiente: setenta y dos proyectos de resoluciones por fallecimiento, que suman un monto económico de ciento setenta y seis mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 176,875.00); y ciento ochenta y ocho proyectos de resoluciones por lesiones, que suman un monto económico de ciento sesenta mil doscientos 00/100 dólares (\$ 160, 200.00), aprobándose un total de DOSCIENTOS SESENTA (260) expedientes, para un pago total de prestaciones económicas de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$ 337,075.00).- **VIII) Denegar** tres solicitudes de prestación económica (dos solicitudes por fallecimiento y una solicitud por lesiones) contenidas en el [Anexo 06](#) de la presente acta, por no ser procedente otorgar la ayuda económica al no cumplir los requisitos legales establecidos en la LEFONAT.- **IX) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para firme las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, emitidas de acuerdo a lo estipulado en los acuerdos VII) y VIII) de la presente acta.- **X) Darse** por enterados de los resultados del EXAMEN ESPECIAL A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONAT, PERIODO DEL UNO DE ENERO AL

TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, practicado por Auditoria Interna del FONAT.- **XI) Autorizar** al Licenciado Reinaldo Enrique Vanegas Rodríguez, Auditor Interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la Republica los resultados del EXAMEN ESPECIAL A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONAT, PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.- **XII) Prorrogar** los contratos individuales de trabajo de los trabajadores detallados en el **Anexo 08** de la presente acta, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.- **XIII) Instruir** a la Lic. Sandra Carolina Escobar Turcios, Tecnica en Planificación y Recursos Humanos, para que elabore las prórrogas los contratos individuales de trabajo de los trabajadores detallados en el **Anexo 08** de la presente acta, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, bajo las condiciones contractuales descritas en el Reglamento Interno de Trabajo del FONAT.- **XIV) Autorizar** al presidente de FONAT, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme las prórrogas de los contratos individuales de trabajo, de los trabajadores detallados en el **Anexo 08** de la presente acta, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.- **XV) Nombrar** como integrantes del EQUIPO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL a las siguientes personas: 1) Maria Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, Coordinador; 2) Heysel Patricia Alarcon Vallecios, Secretaria de Actas de Consejo Directivo, Integrante; 3) Ana Ruth Rivera de Berrios, Coordinadora Técnica de CONASEVI, Dueño de Procesos Misionales; 4) Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Jefa de Unidad Jurídica, Dueño de Procesos Misionales; 5) Luz Marina Araujo Serpas, Coordinadora Comisión Técnica de Evaluación Médica, Dueño de Procesos Misionales; 6) Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, Integrante; 7) Sandra Carolina Escobar Turcios, Técnico en Planificación y Recursos Humanos, Integrante; 8) Jaqueline Carolina Portillo Muñoz, Oficial de Acceso a la Información, Integrante; 9) Boris Alexis Castaneda Alvarez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, Integrante; y 10) Oscar Agustín Rodríguez Umaña, Gerente de Tecnología, Integrante.- **XVI) Darse** por enterados de la solicitud realizada por la **Dirección Nacional de Emergencias Médicas (SEM) del MINSAL**, respecto al requerimiento de arneses, para uso de personal que brinda atención a víctimas de siniestros viales y pandemia COVID-19.- **XVII) Autorizar** la donación de ochocientos arneses a la Dirección Nacional de Emergencias Médicas (SEM) del Ministerio de Salud, para uso de personal que brinda atención a víctimas de siniestros viales y pandemia

COVID-19.- XVIII) **Autorizar** al presidente de FONAT, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme el documento legal que respalde la donación de ochocientos arneses a la Dirección Nacional de Emergencias Médicas (SEM) del Ministerio de Salud, para uso de personal que brinda atención a víctimas de siniestros viales y pandemia COVID-19.- XIX) **Autorizar** al presidente de FONAT, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme el documento legal que contiene el Convenio de Cooperación Institucional entre CORREOS DE EL SALVADOR y FONAT, para el ejercicio fiscal 2021.- XX) **Autorizar** al presidente de FONAT, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme el documento legal que contenga la autorización especial para uso de armas de fuego propiedad de FONAT, por parte del personal que brinda las funciones de vigilancia en la institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-

Com. Alex Enrique Lemus Recinos.
Delegado Propietario
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.